NOTA DNCP/DNC N° 30758/2017

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Señor
Martin Cáceres Ruiz, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Central
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y OTROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL AL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335550 EN FECHA (22/11/17). – ID N° 336957- ADENDA 2

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En cuanto a las modificaciones realizadas a la Sección II –Criterios de Evaluación- Experiencia y Capacidad Técnica", observamos cuanto sigue:

   a) *"El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de comercialización del objeto del llamado. Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de contratos anteriores suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2014 -2015 - 2016) y que en su conjunto obtengan al menos el 50% del monto total ofertado para cada lote. Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado".* Al respecto, solicitamos a la Convocante, indicar si el porcentaje requerido será estimado en sumatoria o en promedio. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- "Cualquier otro documento adicional requerido.-

   b) *"Constancia de haber realizado la visita técnica para contar con los detalles correspondientes al trabajo de instalación, entregada por la Presidencia de la Junta Departamental de Central. En caso de no presentar la constancia de visita, deberá presentar en su defecto una Declaración Jurada manifestando que conoce los sitios de instalación y los detalles del trabajo, la visita técnica será guiada por funcionarios designados por la Presidencia de la Junta Departamental".* sin embargo, no se ha establecido el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma. Recordamos lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016**, "*Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato*". Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- Cualquier otro documento adicional requerido.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Libey Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Ayala
Coordinadora Contenido

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

c) Capacidad Técnica (Lote 2), indican: *"Cronograma de trabajo e instalación completa de los equipos solicitados según las Especificaciones Técnicas, detallando cada uno de los trabajos a realizar (no debe exceder los 20 días calendarios).* Al respecto, mencionamos a la Convocante que dicho plazo se contrapone a lo establecido en la Sección III –Plan de entrega-, *"La entrega se hará dentro de un plazo de 3 (tres) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos en la orden de compra emitida por la convocante. LA ADJUDICATARIA DEBERA REMITIR LOS BIENES SOLICITADOS POR LA TOTALIDAD REQUERIDA EN LAORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. No se aceptaran entregas parciales de los bienes".* Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- "Cualquier otro documento adicional requerido.-

2. Sección III –Especificaciones Técnicas- (Lote 1), indicamos las observaciones realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP:
   a) Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6: Se recomiendan eliminar dimensiones, consumos y pesos.-
   b) Ítem 3: Direccionado a la marca SONY.-

3. En cuanto a la Lista de Precios del SICP (Lote 1, ítem 1 al ítem 3), indicamos a la Convocante, que el código de catálogo utilizado para la adquisición de dichos bienes no corresponde, por lo que solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML